

## REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD INTERNACIONAL

FORO DE AUTORIDADES IBEROAMERICANAS DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Centro de Formación de la Cooperación Española, Cartagena de Indias, Colombia, 15 - 17 de mayo 2019.
<b>OBJETIVO</b>	Identificar mecanismos específicos de cooperación y fijar criterios comunes entre las autoridades iberoamericanas de protección de datos en ámbitos que afectan de forma relevante a la privacidad en la región, como las relaciones de las autoridades de control con los grandes prestadores de servicios en internet; las cookies y demás dispositivos de seguimiento; inteligencia artificial; y la computación en la nube; entre otras materias.
<b>PARTICIPANTES</b>	Directivos y funcionarios de alto nivel de las agencias e instituciones miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD); representantes del Consejo de Europa, Comisión Europea y AMERIPOL.
<b>REPRESENTANTES DEL CPLT</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gloria de la Fuente González Consejera</li> <li>• Pablo Trigo Kramcsák Analista Senior. Unidad de Normativa y Regulación</li> </ul>
<b>PONENCIAS/PRESENTACIONES EFECTUADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL CPLT</b>	La actividad contó con la participación de Gloria de la Fuente en calidad de moderadora del panel denominado <i>“El Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos. Estatuto y funciones”</i> .
<b>PRINCIPALES TEMAS TRATADOS</b>	<p>I. En la primera jornada del Foro, se discutió acerca de estrategias de cooperación de las autoridades en relación con los prestadores de servicios de Internet. En esta parte, se desarrollaron los siguientes paneles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) expuso acerca del “tratamiento de datos por los prestadores de servicios de internet. Intercambio de experiencias y propuestas de actuación coordinada”. La experiencia de España en esta materia se circunscribía, principalmente, al derecho al olvido frente a buscadores de Internet y a la obtención de datos por parte de estos proveedores sin consentimiento, para efectos de perfilamiento y cookies para publicidad sin aviso. La situación respecto de estas empresas cambió con la entrada en vigencia del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, implicando la concreción de los principios de responsabilidad proactiva y supervisión permanente.</li> <li>2) La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay realizó una presentación sobre los “servicios de</li> </ol>



	<p>computación en la nube”, desde un punto de vista técnico. se señaló que el universo digital permite y facilita la transcripción del mundo físico, que se almacena en forma de “datos metabolizables”, equivalentes a 44 zettabytes. La cuarta parte de dicha información ya se encontraría almacenada en la nube. El <i>cloud computing</i> sería uno de los motores del gasto en tecnologías de la información.</p> <p>3) La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) presentó una “propuesta de guía sobre tratamiento de datos personales e inteligencia artificial”. Los objetivos de dicha guía son, principalmente, dar a conocer algunos de los principales aspectos jurídicos que involucra el tratamiento de datos personales en los desarrollos de inteligencia artificial. Sobre esta base, se pretende presentar algunas recomendaciones a quienes desarrollan productos de inteligencia artificial, con el fin de orientarlos para que desde el diseño del producto se tengan en cuenta las exigencias de las regulaciones sobre tratamiento de datos personales.</p> <p>II. En la segunda jornada del Foro, se discutió acerca de nuevos escenarios de cooperación entre autoridades. En esta parte, se desarrollaron los siguientes paneles:</p> <p>1) - La SIC expuso sobre “instrumentos de cooperación en los flujos internacionales de datos entre Europa e Iberoamérica”. Se hizo referencia a los artículos 50 y siguientes del RGPD, relativos a cooperación internacional, donde se contemplan diversos mecanismos de cooperación y asistencia mutua. Asimismo, se destacó el Convenio 108+, en especial su artículo 17, sobre formas de cooperación.</p> <p>- En este panel, la Comisión Europea se refirió a los nuevos mecanismos de colaboración contemplados en el RGPD. Hoy, dentro del sistema europeo, la cooperación es una obligación, abarcando elementos procedimentales, investigaciones y sanciones.</p> <p>- El representante del Consejo de Europa, por su parte, ahondó en la cooperación en el marco del Convenio 108. El Capítulo V del Convenio (artículos 16 a 21) se refiere a cooperación y asistencia mutua, las que se articulan directamente entre autoridades de supervisión y es de carácter obligatorio. Contempla un catálogo de actividades de cooperación no exhaustivo y flexible.</p> <p>- Finalmente, el representante de la Comunidad de Policías de América, AMERIPOL, expuso acerca de la necesidad de dicha institución de desarrollar un Reglamento de desarrollo de protección de datos.</p> <p>2) La representante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) expuso acerca de la “posibilidad de avanzar en un marco regional de cooperación y asistencia mutua”. En este panel, se discutió sobre la conveniencia de elaborar un texto que eventualmente pueda adoptar las formalidades propias de un</p>
--	---

	<p>tratado, que se refiera de manera exclusiva a la asistencia jurídica mutua que podrán brindarse las autoridades de protección de datos, para atender una vulneración transfronteriza de datos personales.</p> <p>3) La AEPD presentó una “Propuesta de Regulación de Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos”, siguiendo los ejes de la estrategia acordada por la RIPD en noviembre de 2016 en Montevideo, plasmada en el documento “RIPD 2020”. En concreto, se propone la constitución del referido espacio de actuación, con la denominación de Conferencia de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos.</p> <p>Cabe destacar que este panel participó como moderadora la Consejera Gloria de la Fuente.</p> <p>III. En la tercera jornada del Foro, se discutió sobre cooperación en el ámbito normativo. En esta parte, se desarrollaron los siguientes paneles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El INAI expuso acerca de la posibilidad de convergencia entre los principios de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los Estándares de Protección de Datos para los Estados Iberoamericanos. A este respecto, la OEA, a través del Comité Jurídico Interamericano, ha desarrollado una propuesta para la actualización de los Principios de Privacidad y Protección de Datos Personales en las Américas, sobre la base de los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos, elaborados por la RIPD y aprobados en 2017.</li> <li>2) Al concluir la reunión, se aprobó la Declaración Final del Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos, donde las agencias presentes reafirman su compromiso para una mayor cooperación; acuerdan continuar discutiendo el contenido de documentos sobre reformas al reglamento de la RIPD, computación en la nube e inteligencia artificial; destacan la importancia de que exista un dialogo fluido y constante entre autoridades de control europeas e iberoamericanas, constatando que tanto el RGPD y el Convenio 108+ constituyen un marco idóneo para el desarrollo de este tipo de iniciativas; manifiestan su voluntad de establecer un mecanismos de diálogo y cooperación con el proyecto AMERIPOL; y expresan su voluntad de retomar el trabajo con la OEA, a través del Comité Jurídico Interamericano, para buscar puntos de convergencia con vista a la actualización de sus principios en materia de protección de datos personales.</li> </ol>
<b>REUNIONES ANEXAS</b>	<p>1) Reunión informal con Nelson Remolina, superintendente delegado de protección de datos personales de Colombia.</p> <p>Se conversó sobre la experiencia de dicho país con el denominado “Registro Nacional de Bases de Datos”, directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en Colombia, el cual es administrado por la SIC.</p> <p>2) Reunión informal con José Luis Rodríguez Álvarez, representante del Comité del Convenio 108 del Consejo de Europa. Anteriormente, se</p>

	<p>desempeñó como Director de Agencia Española de Protección de Datos (2011 – 2015). Se conversó acerca de las etapas que comprende el proceso de adhesión al Convenio 108+.</p>
<p><b>FECHA:</b></p> <p><b>ELABORADO POR:</b></p>	<p>Martes 28 de mayo de 2019</p> <p>Pablo Trigo Gloria de la Fuente</p>